



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOVELDA

EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se publican los documentos justificativos pendientes de pago y que han superado el plazo fijado en la mencionada Ley del Excmo. Ayuntamiento de Novelda.

<u>ESTADO: PENDIENTES PAGO</u>	<u>NUMERO</u>	<u>EUROS</u>
<u>a 31 de diciembre del 2015(Pleno 5/04/16)</u>	<u>1.290</u>	<u>4.951.356,45</u>

En Novelda, a 12 de abril del 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Francisco José Martínez Alted.

